



**CONSTANCIA DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**  
**No. T.R.-I.P.- 007-2025**

El Gerente de CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA SA ESP CEDELCA en ejercicio de las atribuciones contenidas en el numeral 23 del Manual de Contratación Interno contenido en el Acuerdo No. 018 de septiembre 19 de 2025, y una vez analizado con detenimiento la evaluación del proceso por parte del Comité Evaluador y revisada la respuesta a las observaciones impartidas por el mismo comité al oferente HORIZONTES CIVILES SAS NIT .901.133.403-4, encuentra que se configura la causal del literal b del numeral 23 del Manual de Contratación Interno, esto es, incurre en incumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos dentro del Proceso de Invitación Pública No. Pública Nº T.R.-I.P.- 007-2025, cuyo objeto es: REALIZAR INVENTARIO, ESTUDIOS, DISEÑOS, PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD AVANZADA PARA CENTRALES ELÉCTRICAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA CON FUENTES SOLAR E HÍDRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE GENERACIÓN)

En efecto, revisado la evaluación y la respuesta del comité evaluador a las observaciones presentadas por el oferente, se configura de manera inequívoca la causal del literal b del numeral 23 del Acuerdo 018 de septiembre 19 de 2025, consistente en que se deberá declarar desierto el respectivo proceso cuando "b. Cuando ninguno de los participantes o de las ofertas cumpla satisfactoriamente con los requisitos de los términos de referencia.", como se hace constar mediante el presente documento.

Dada en Popayán, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.

  
PEDRO ELIAS ROJAS CACERES  
Gerente Suplente  
CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA SA ESP